

COMITÉ DE EVALUACIÓN ADI E.S.P. No. 030 DE 2023

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL SOBRE No. 1 PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. PR- 013- 2023

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DEL CENTRO DEPORTIVO, PARA LA FORMACIÓN, PRÁCTICA Y RECREACIÓN FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

El día 30 de noviembre de 2023, siendo las nueve (9:00) a.m, se reunió el Comité de Contratación de la empresa ADI SAS ESP, para realizar la evaluación final al proceso de invitación pública No. PR-013-2023.

Que el proponente CONSORCIO INFRAFEREZ presentó subsanaciones al Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1.

Se recibe la evaluación técnica realizada por la Dirección de Planeación y Gestión de Proyectos; evaluación jurídica por parte de la Dirección Jurídica y de Aseguramiento y la evaluación financiera por parte de la Dirección Administrativa y Financiera; las cuales se adjuntan a la presente acta.

El Comité de Contratación procede a emitir el informe de la evaluación final del sobre No. 1 del proceso No. PR-013-2023 de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. PROCESO DE VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a revisar las ofertas económicas y verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

No	Oferente	No. Folios	Fecha y hora de radicación
1	COZADEL SAS NIT: 800.043.977-7 R/L HERNANDEZ CASSIS JORGE LUIS R/L Segundo suplente LUZ DARY AMAYA	305	24 de noviembre de 2023, 3:45pm
2	CONSORCIO INFRAFEREZ ALFEREZ INGENIERIA SAS (50%) EMPRESA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA SAS (50%) R/L DAVID FELIPE ALFONSO JIMENEZ	166	24 de noviembre de 2023, 11:54pm

Este proceso tiene los siguientes componentes a evaluar para generar un concepto técnico: 1. Experiencia General, 2. Experiencia específica, 3. Experiencia adicional. 3. Equipo de trabajo mínimo requerido. 4. Criterios de desempate.

- 4.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
- 4.3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.
- 4.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
- 4.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, ~~Rrom~~ o gitana.
- 4.6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
- 4.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales.
- 4.8. Preferir la oferta presentada por una ~~Mipyme~~, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.
- 4.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 4.10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a ~~Mipyme~~, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
- 4.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento ~~Mipymes~~.

1.1 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS COZADEL SAS

Teniendo en cuenta que la empresa **COZADEL SAS** no presenta ninguna aclaración o subsanación al informe técnico, este comité se mantiene en el concepto de **NO CUMPLIMIENTO** y por esta razón no se procede a evaluar el puntaje.

1.2 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS - CONSORCIO INFRAFEREZ

Teniendo en cuenta que la empresa CONSORCIO INFRAFEREZ presenta subsanación de la propuesta presentada por medio del correo electrónico alferezingenieria@gmail.com el día miércoles, 29 de noviembre de 2023 a las 15:48, se procede a verificar la subsanación de acuerdo al ítem ASPECTOS TÉCNICOS de los pliegos de condiciones:

Documento	Descripción	Cumple	No Cumple	Folio	Observación
REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES	<p>En cumplimiento del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección se requerirá el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.</p> <p>El proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente pliego de condiciones, en cuanto a inscripción y clasificación. Dicho certificado debe en formato de la ADI SAS ESP. En caso de Consorcio o Unión Temporal los códigos UNSPSC deben ser acreditados entre los integrantes.</p> <p>Nota: En todo caso, el proponente será el único responsable de presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con información que no esté vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 2.2.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.</p>	X		Folios 56-68 Folio 69 - 106 Folio 66 Folio 74	<p>Se verificó que el proponente ALFEREZ INGENIERIA SAS (50%) anexa el Registro Único de Proponentes actualizado el 23 noviembre de 2023.</p> <p>EMPRESA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA SAS (50%) anexa el Registro Único de Proponentes actualizado el 30 octubre de 2023.</p> <p>Se verifica la coincidencia de los códigos reportados en el pliego y en la propuesta, demostrando que el RUP ALFEREZ INGENIERIA SAS contiene los códigos.</p> <p>Se verifica la coincidencia de los códigos reportados en el pliego y en la propuesta, demostrando que el RUP EMPRESA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA SAS contiene los códigos.</p> 
EXPERIENCIA GENERAL	<p>El proponente debe acreditar la suscripción y ejecución completa de hasta dos (02) contratos celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea la interventoría a la construcción de escenarios deportivos, y que la sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 200 % del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso en SMMLV registrados en el RUP terminados durante los últimos treinta (30) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p>	X		Folio 111 Folio 113 – 114	<p>El proponente anexa el RUP Actualizado y Cumple con la experiencia general. Acredita la suscripción de dos (2) contratos bajo las condiciones señaladas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexa formato 3. debidamente diligenciado y firmado. • Certificado emitido por Jaime Romero Góngora en representación de FUNVIPAZ, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato INT-OC-41-06, con objeto "Contratar a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para los servicios de interventoría

	<p>El contrato debe demostrar la experiencia en algunos de los siguientes códigos UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="372 318 731 403"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>601016</td><td>Gobierno de Proyectos</td></tr> <tr> <td>811015</td><td>Gobierno y administración</td></tr> <tr> <td>811016</td><td>Gobierno y Gestión</td></tr> <tr> <td>801011</td><td>Mediación de Conflictos y Negocios y Administración Operativa</td></tr> </tbody> </table> <p>Además, deberá anexar algunos de los siguientes documentos: Copia legible del contrato, o acta de liquidación y certificación expedida por representante legal de la Entidad Estatal contratante, y acta de recibo final. deberá anexar algunos de los siguientes documentos.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales uno de los participantes debe cumplir con la experiencia requerida en el presente proceso.</p> <p>Por otra parte cuando un proponente adquiere experiencia de un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	601016	Gobierno de Proyectos	811015	Gobierno y administración	811016	Gobierno y Gestión	801011	Mediación de Conflictos y Negocios y Administración Operativa			<p>Folio 115-120</p> <p>Folio 75 - 81</p> <p>Subsanación</p> <p>Subsanación</p> <p>Subsanación</p>	<p>administrativa, financiera, legal, ambiental y técnica a las obras de construcción de escenarios deportivos en el departamento del Meta, dentro del programa vida saludable".</p> <p>Anexa contrato, certificación emitida por la contadora del señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta, anexa tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.</p> <p>Terminado en el 24/06/2007, inferior a 30 años, Cumple.</p> <p>Valor aportado: \$1.545.845.584,00</p> <p>Valor aportado en SMMLV 3584,32</p> <p>RUP No. consecutivo: 59</p> <p>Códigos UNSPSC: 801016, 811015, 811415 y 801015.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por Jaime Romero Góngora en representación de FUNVIPAZ, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato 071-IN-42-2005, con objeto "Contratar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para efectuar la interventoría administrativa, financiera, social, legal, ambiental y técnica a la construcción de la infraestructura física de escenarios deportivos en el municipio de Yopal departamento de Casanare". <p>Anexa contrato, certificación emitida por la contadora del señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta, anexa tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.</p> <p>Terminado en el 14/12/2005, inferior a 30 años, Cumple.</p> <p>Valor aportado: \$1.112.783.608,00</p> <p>Valor aportado en SMMLV 2916,86</p> <p>RUP No. consecutivo: 57</p> <p>Códigos UNSPSC: 801016, 811015, 811415 y 801015.</p>
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN														
601016	Gobierno de Proyectos														
811015	Gobierno y administración														
811016	Gobierno y Gestión														
801011	Mediación de Conflictos y Negocios y Administración Operativa														

				<ul style="list-style-type: none"> Sumatoria superior a 200% del PO en SMMLV registrados en el RUP, es decir 3.584,32 SMMLV <p>Valor aportado en SMMLV 3584,32</p> <p>Valor aportado en SMMLV 2916,86</p> <p>Valor total aportado en SMMLV 6.501,18</p> <p>Cumple.</p>										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA:	<p>El proponente acreditará la experiencia específica con máximo dos (2) contratos suscritos, y ejecutados, por el proponente con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y social a proyectos de escenarios deportivos con un área total intervenida de por lo menos 20.000 metros cuadrados.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia especifican deberán ser los mismos con los que se acredite la experiencia general.</p> <p>Cada uno de los contratos aportados deben demostrar experiencia, estar registrados en el RUP y deben contener alguno de los siguientes códigos UNSPSC.</p> <table border="1" data-bbox="367 1277 726 1362"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00100</td> <td>Experiencia de Proyectos</td> </tr> <tr> <td>01100</td> <td>Higiene, Salud y Seguridad</td> </tr> <tr> <td>01110</td> <td>Control de Calidad</td> </tr> <tr> <td>02100</td> <td>Servicios de Consultoría en Negocios y Administración General</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para los consorcios o uniones temporales uno de los participantes debe cumplir con la experiencia requerida en el presente proceso. Por otra parte cuando un proponente adquiere experiencia de un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	00100	Experiencia de Proyectos	01100	Higiene, Salud y Seguridad	01110	Control de Calidad	02100	Servicios de Consultoría en Negocios y Administración General	X	Subsanación	<p>El proponente anexa el RUP Actualizado y cumple con la experiencia específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado emitido por Jaime Romero Góngora en representación de FUNVIPAZ, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato 071-IN-42-2005, con objeto "Contratar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para efectuar la interventoría administrativa, financiera, social, legal, ambiental y técnica a la construcción de la infraestructura física de escenarios deportivos en el municipio de Yopal departamento de Casanare". <p>Cumple</p> <p>Área total reportada: 22.033,24 m²</p> <p>Área total requerida: 20.000 m²</p> <p>Cumple</p>
CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN													
00100	Experiencia de Proyectos													
01100	Higiene, Salud y Seguridad													
01110	Control de Calidad													
02100	Servicios de Consultoría en Negocios y Administración General													

PERSONAL MÍNIMO	<p>El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERFIL</th><th>CARGO</th><th>DEONCIÓN</th><th>SABIT</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia</td><td>Diseñador de Interventorías</td><td>100,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Ing. Universitario en Estudios Generales</td><td>Ing. Especialista en Estadística</td><td>90,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Ing. Especialista en Estadística</td><td>Ing. Especialista Interventor</td><td>90,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia</td><td>Desarrollador de Interventorías</td><td>100,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Profesional de Oficina</td><td>Profesional de Oficina</td><td>90,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Ing. Electricista</td><td>Ing. Electricista</td><td>90,00%</td><td>1</td></tr> <tr> <td>Asistente de Oficina</td><td>Asistente de Oficina</td><td>100,00%</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	PERFIL	CARGO	DEONCIÓN	SABIT	Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia	Diseñador de Interventorías	100,00%	1	Ing. Universitario en Estudios Generales	Ing. Especialista en Estadística	90,00%	1	Ing. Especialista en Estadística	Ing. Especialista Interventor	90,00%	1	Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia	Desarrollador de Interventorías	100,00%	1	Profesional de Oficina	Profesional de Oficina	90,00%	1	Ing. Electricista	Ing. Electricista	90,00%	1	Asistente de Oficina	Asistente de Oficina	100,00%	1	X	Folio 108 - 109	<p>Se verificó que el proponente CONSORCIO INFRAFEREZ, anexa firmado en original la ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.</p>
PERFIL	CARGO	DEONCIÓN	SABIT																																	
Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia	Diseñador de Interventorías	100,00%	1																																	
Ing. Universitario en Estudios Generales	Ing. Especialista en Estadística	90,00%	1																																	
Ing. Especialista en Estadística	Ing. Especialista Interventor	90,00%	1																																	
Ing. Civil y/o Arquitecto con 8 años de experiencia	Desarrollador de Interventorías	100,00%	1																																	
Profesional de Oficina	Profesional de Oficina	90,00%	1																																	
Ing. Electricista	Ing. Electricista	90,00%	1																																	
Asistente de Oficina	Asistente de Oficina	100,00%	1																																	

En el anterior cuadro se observa la experiencia general y específica **CUMPLE**, por ende, el oferente se ajusta a las exigidas en el pliego de condiciones emitido por la entidad. Por lo tanto, **se procede a evaluar el puntaje**.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO CONSORCIO INFRAFEREZ

2.1 Experiencia adicional

Se asignarán diez (10) puntos por cada certificado adicional de contratos de interventorías administrativas técnicas y financieras a escenarios deportivos sin superar treinta (30) puntos.

El contrato debe demostrar la experiencia en alguno de los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería civil y arquitectura
811415	Control de Calidad
801015	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

Contrato 1.

Certificado emitido por Jaime Romero Góngora en representación de FUNVIPAZ, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato ID-INT-114-2008, con objeto “Contratar a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute la **interventoría administrativa, financiera, legal, técnica ambiental a la construcción de obras de infraestructura deportiva** para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio de Aguazul, Casanare”. (Folio 131 -138)

RUP No. consecutivo: 63 (Folio 87-92)

Códigos UNSPSC: 801016, 811015, 811415 y 801015.

Contrato 2.

Certificado emitido por María Eugenia Vanegas Salazar en representación de COOTECOL, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato 016-2002, con objeto “Control mediante **interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental a la construcción de una cancha de futbol** en el municipio de Acacias, Departamento del Meta. (Folio 139 – 144)

RUP No. consecutivo: 76 (Folio 99 – 105)

Códigos UNSPSC: 801016, 811015, 811415 y 801015.

Contrato 3.

Certificado emitido por María Eugenia Vanegas Salazar en representación de COOTECOL, certifica al señor Gustavo Adolfo Vaca Acosta del Contrato 009-2004, con objeto “**Servicios de intervención administrativa financiera, jurídica y técnica a las obras de construcción de canchas deportivas** en el municipio de Dosquebradas, Risaralda. (Folio 145-151)

RUP No. consecutivo: 75 (Folio 93 – 99)

Códigos UNSPSC: 801016, 811015, 811415 y 801015.

La propuesta presentada por CONSORCIO INFRAFEREZ para la **INVITACIÓN PRIVADA PR-013-2023**, Anexa 3 contratos como experiencia adicional las cuales son validadas y aprobadas, otorgando 30 puntos.

2.2 equipo de Trabajo

DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
DESCRIPCIÓN	FOLIO	OBSERVACIÓN
Profesional de las áreas de ingeniería civil / arquitecto	Folio 153 - 164	David Felipe Alfonso Jiménez, Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-291535 CND expedida el 04/12/2014, presenta carta de compromiso, hoja de vida, cedula, tarjeta profesional, tarjeta militar, certificado COPNIA, acta de grado, diploma de grado, diploma de especialista, Cumple.
EXPERIENCIA GENERAL		
Experiencia profesional mínima de 8 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Folio 158 - 160	Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-291535 CND expedida el 04/12/2014. Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA Experiencia mínima en 2 proyectos como director en contratos de intervención a la construcción de obras de infraestructura que en conjunto sumen 2 veces el Presupuesto Oficial	Folio 165 - 166	Certificación como director de intervención en el desarrollo del contrato No. 110-15-01-004 de 2015 con objeto Intervención técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de obra cuyo objeto es la construcción de la primera fase de la institución educativa promoción social del municipio de Palermo, departamento del Huila, certifica Jose William Tamayo Polania R/L Consorcio Interventoria Promoción Social. Por 646 SMMLV Certificación como director de intervención en el desarrollo del contrato No. 042-2018 con objeto Intervención de tipo técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental a las obras de construcción de instituciones educativas en todo el territorio nacional, grupo 3, certifica Jean Paul Rincón Goyeneche R/L PHVA Constructores SAS. Por 3.942,15 SMMLV. • Sumatoria superior a 200% del PO en SMMLV, es decir 3.584,32 SMMLV Suma de certificados 4.588,15 SMMLV. Cumple
Título de especialización o maestría adicional a la habilitante, en áreas relacionadas con la ingeniería civil y/o gerencia de proyectos		Diploma de especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos, expedido el 3 de septiembre de 2019.
PUNTAJE OBTENIDO		30

Tabla de asignación de puntaje

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
FACTOR ECONÓMICO	PROPUESTA ECONÓMICA	40	
FACTOR DE CALIDAD	EXPERIENCIA ADICIONAL	30	30
EQUIPO DE TRABAJO	EQUIPO DE TRABAJO	30	30
TOTAL		100	60

NOTA: La propuesta económica será revisada y evaluada el día 01 de diciembre de 2023, según cronograma establecida por el pliego de condiciones.

Anexo No. 1

CONCEPTO TÉCNICO

La Dirección de Planeación y Gestión de Proyectos ADI SAS ESP, luego de revisar los componentes 1. Experiencia General, 2. Experiencia específica, que hacen parte de las propuestas presentadas por COZADEL SAS identificado con NIT: 800043977-7, representado legalmente por Hernandez Cassis Jorge Luis y el CONSORCIO INFRALFEREZ representado legalmente por David Felipe Alfonso Jimenez, y 3. Experiencia adicional. 4. Equipo de trabajo mínimo del CONSORCIO INFRALFEREZ según lo requerido por el pliego de condiciones según **INVITACIÓN PRIVADA PR-013-2023**, en la cual se establece que el proponente **CONSORCIO INFRALFEREZ CUMPLE**, para continuar con la siguiente etapa, según el cronograma del proceso.

1.2. EVALUACIÓN JURÍDICA

RECOMENDACIÓN:

En los anteriores términos y de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones y las normas que regulan la materia, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso PR-013-2023, luego de la evaluación jurídica realizada se considera procedente emitir el siguiente consolidado:

No. Proponente	NOMBRE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO INFRALFEREZ , Integrado por ALFEREZ INGENIERÍA S.A.S con una participación del 50% y EMPRESA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA S.A.S con una participación del 50%	HABILITADO
2	COZADEL S.A.S	NO HABILITADO

1.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.

En esta verificación se comprobará la capacidad financiera del proponente **CONSORCIO INFRALFEREZ**, como se indica a continuación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EMPRESA	RESULTADO REQUERIDO	CONCEPTO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	33,75	Mayor o Igual a 30	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	0,03	Menor o Igual a 0.05	CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	IND	Mayor o Igual a 0	CUMPLE
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	0,10	Mayor o Igual a 0.10	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Total Activos	0,10	Mayor o igual a 0.10	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	1.616.327.000,00	Mayor o Igual a 1.455.435.365,3	CUMPLE

La Dirección Administrativa y Financiera de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS ESP como gestor del PDA Amazonas, realiza la presente verificación financiera y se aclara que la misma no participo en la elaboración de estudios previos ni pliegos de condiciones

De acuerdo a la propuesta que presentó el proponente **CONSORCIO INFRALFEREZ**, da como resultado **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS.

En esta verificación se comprobará la capacidad financiera del proponente **COZADEL S.A.S.**, como se indica a continuación:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	RESULTADO EMPRESA	RESULTADO REQUERIDO	CONCEPTO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.28	Mayor o Igual a 30	NO CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activos	0.81	Menor o Igual a 0.05	NO CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	7.63	Mayor o Igual a 0	CUMPLE
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	0.27	Mayor o Igual a 0.10	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Total Activos	0.04	Mayor o igual a 0.10	NO CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	1.775.537.466	Mayor o igual a 1.455.435.365,3	CUMPLE

La Dirección Administrativa y Financiera de la empresa Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS ESP como gestor del PDA Amazonas, realiza la presente verificación financiera y se aclara que la misma no participo en la elaboración de estudios previos ni pliegos de condiciones

De acuerdo a la propuesta que presentó el proponente **COZADEL S.A.S.**, da como resultado **NO CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con la evaluación preliminar, el oferente **CONSORCIO INFRAFEREZ CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso INVITACIÓN PRIVADA PR-013-2023

Para constancia, se firma en Leticia, Amazonas, el día treinta (30) de noviembre de 2023

AURA DAMARY CHAPARRO
Directora Administrativa y Financiera ADI E.S.P.

JHONY ALEJANDRO PINEDA GUERRA
Director de Infraestructura y Social ADI E.S.P.

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS
Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.

JHEFESSON SALAZAR MUÑOZ
Director Planeación y Proyectos

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Daniel Felipe Clavijo Burgos- Director Jurídico y de Aseguramiento